

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	723
Radicado:	760013110012-2022-00065-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante:	ANA ISABEL FLOREZ CUADROS
Demandado:	EDUARDO ENRIQUE PASTRANA RODRIGUEZ
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA VALORACIÓN DE APOYOS

Teniendo en cuenta las respuestas emitidas por la DEFENSORIA DEL PUEBLO y la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA en las que informan que ya se encuentran realizando la respectiva valoración de apoyos a las personas que presenten discapacidad, SE ORDENA OFICIAR a la GOBERNACION DEL VALLE CAUCA para que realice el INFORME DE VALORACION de que trata el artículo 33 de la Ley 1996 de 2019 al señor EDUARDO ENRIQUE PASTRANA RODRIGUEZ con el equipo capacitado para tal fin, el cual deberá consignar los requisitos del numeral 4to. del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

1

De igual manera, se REQUIERE a la parte actora a fin de que esté pendiente de cumplir con los requerimientos que pueda tener la entidad citada, para cumplir con la valoración de apoyos.

Finalmente, por secretaria remítase el oficio correspondiente y el link del expediente digital a la Gobernación del Valle del Cauca.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93535b9e9704ef72fe066ebdc07a28da4ed7c9bb3121926eb8bb9c9a2c2b5b30**
Documento generado en 29/03/2022 12:43:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>